

JG

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA-INTERROGATORIO DE PARTE

RADICADO: 2019-00343

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias encuentra este despacho que, el día 3 de junio de 2021, se llevó a cabo la práctica de diligencia de interrogatorio de parte a la Señora NORELLA FRANCHEZCA ARIZA ALVAREZ, donde se cumplió con el objeto de la diligencia.

En consecuencia, como quiera que no existen actuaciones pendientes, ordénese el archivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga;

R E S U E L V E:

ORDENAR el archivo de las diligencias, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO